



No. 00008/Add.2

Nueva York, 15 de enero de 2024

S.E. Sr. António Guterres
Secretario General
Naciones Unidas
Nueva York. -

Distinguido Secretario General,

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en virtud de las disposiciones del párrafo operativo 11 (a) de la resolución 79/124, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 04 de diciembre de 2024, en la oportunidad de denunciar por esta vía el asedio y vandalización de diversas sedes diplomáticas de la República Bolivariana de Venezuela en el exterior.

Al respecto, cumpla con informarle por esta vía que, luego de que triunfara la paz social y la estabilidad en nuestro país, tras la toma de posesión del Excelentísimo Señor Nicolás Maduro Moros, Presidente de la República Bolivariana de Venezuela para el período constitucional 2025-2031, el pasado 10 de enero de 2025, un grupo de individuos aupados por ideologías violentas, emprendió un conjunto de acciones coordinadas, que se detallan a continuación, y que resultaron en daños contra la infraestructura de al menos seis (06) sedes diplomáticas venezolanas:

1. Ataque y vandalización de la sede de la Residencia Oficial de la Embajadora de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Honduras, en horas de la noche del día 09 de enero de 2025.
2. Ataque y vandalización de la sede del Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Frankfurt, Alemania, en horas de la noche del día 10 de enero de 2025.
3. Ataque y vandalización de la Sección Consular de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, en horas de la madrugada del día 11 de enero de 2025.
4. Ataque y vandalización de la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en la República de Costa Rica, en horas de la noche del día 12 de enero de 2025.
5. Ataque y vandalización de la sede del Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Vigo, Reino de España, en horas de la madrugada del día 12 de enero de 2025.



6. Ataque y vandalización de la sede del Consulado General de la República Bolivariana de Venezuela en la ciudad de Medellín, República de Colombia, en horas de la madrugada del día 12 de enero de 2025.
7. Ataque y vandalización de la sede de la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela en el Reino de Noruega, en horas de la noche del día 14 de enero de 2025.

En ese sentido, la República Bolivariana de Venezuela rechaza categóricamente y denuncia ante la comunidad internacional los incidentes en cuestión, al tiempo que exige a los gobiernos de dichos países, en su calidad de Países Anfitriones, que cumplan con su deber de resguardar y proteger todas las sedes diplomáticas bajo su jurisdicción, de conformidad con las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y sobre Relaciones Consulares (1961 y 1963, respectivamente), incluso en caso de ruptura de relaciones diplomáticas y/o consulares, según corresponda.

Asimismo, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, le hacemos un respetuoso llamado, Excelencia, para que inste a las autoridades de los países en cuestión a observar, aplicar y hacer cumplir minuciosamente todos los principios y normas del derecho internacional que rigen las relaciones diplomáticas y consulares, entre ellas las relativas a la inviolabilidad de las sedes diplomáticas, y en particular a que, de conformidad con sus obligaciones internacionales, velen por la protección y la seguridad de las misiones bajo su jurisdicción. Asimismo, hacemos votos porque los gobiernos de Alemania, Colombia, Costa Rica, España, y Portugal adopten urgentemente todas las medidas que sean necesarias, incluidas aquellas de carácter preventivo, no sólo para que se investiguen exhaustivamente los hechos en cuestión, sino también para garantizar que éstos no vuelvan a ocurrir.

Por último, solicito muy respetuosamente sus buenos oficios para que inicie el procedimiento dispuesto en los párrafos 12 (b) y 12 (c) de la resolución 79/124 de la Asamblea General, intitulada “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”, y para que esta comunicación sea traída a la atención tanto de las partes concernidas, como de todos los Estados Miembros de la Organización, para su debida información y fines consiguientes.

Sin más a que hacer referencia, hago propicia la ocasión para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA
Embajador, Representante Permanente de la República
Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas